

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 211



Viernes, 4 de noviembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-211

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero. Año 2012 4

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero. Año 2012 6

Cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Riaza. Año 2012 9

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Riaza. Año 2012 11

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de legalización de punto limpio en Barrio Panizares, Basconcillos del Tozo (Burgos) 13

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional 14

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Subasta de bienes inmuebles 20

Subasta de bienes inmuebles 23

Subasta de bienes inmuebles 26



sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Villaverde Peñahorada. Expte.: AT/28.157	29
Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.173	33
Aprobación de modificación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Villabilla de Burgos, San Mamés de Burgos y Buniel. Expte.: AT/28.094	34

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales	36
---	----

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación a los interesados de la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios	37
Notificación a los interesados de la caducidad de la inscripción padronal de ciudadanos extranjeros	38

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Vehículos abandonados en la vía pública	39
Notificación de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de las normas de tráfico urbano	41

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación de la creación de varias ordenanzas reguladoras	47
Aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales	48

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras	49
---	----

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 para el ejercicio de 2011	50
--	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Solicitud de licencia de instalación y apertura de bar en Extramiana	51
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva de la modificación de distintas ordenanzas fiscales	52
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	55

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	56
--	----

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras	57
Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2010	58

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	59
---	----

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

Subasta para el arrendamiento de pastos del monte 558, en sus dos parcelas «Peña» y «Dehesa» de esta localidad	60
--	----

JUNTA VECINAL DE DOBRO

Aprobación del proyecto de mejora de conducción de agua potable	61
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 532/2011	62
-----------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 176/2011	64
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 192/2011	65
Procedimiento ordinario 338/2011	68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1439/2010	70
-----------------------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CANALES DEL ARLANZÓN»

Convocatoria a Asamblea General ordinaria	72
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

*Canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero
Año 2012*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener los cánones, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO DUERO

Regadíos: 22,39 euros/ha.

Abastecimientos: 121,13 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,24 euros/CV.

Otros usos industriales: 121,13 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 5,60 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 3,36 euros/litro/seg.

Molinos: 0,22 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, La Cueva de Roa, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Mercado, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Vadocondes, La Vid, Villalba de Duero y Zazuar.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

3.^a – Los estudios y justificaciones de este canon de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – La propuesta de este canon de regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada el día 17 de octubre de 2011 en Aranda de Duero (Burgos).



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 18 de octubre de 2011.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero. Año 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C05 - CANAL DE ZUZONES

Regadíos: 83,93 euros/ha.

Abastecimientos: 454,06 euros/litro/seg.

Usos industriales: 8,39 euros/CV.

Otros usos industriales: 454,06 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 20,98 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 12,59 euros/litro/seg.

Molinos: 0,84 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La Vid, San Juan del Monte y Zuzones.

12C06 - CANAL DE LA VID

Regadíos: 54,42 euros/ha.

Abastecimientos: 294,41 euros/litro/seg.

Usos industriales: 5,44 euros/CV.

Otros usos industriales: 294,41 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 13,61 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 8,16 euros/litro/seg.

Molinos: 0,54 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La Vid.



12C07 - CANAL DE GUMA

Regadíos: 27,13 euros/ha.

Abastecimientos: 146,77 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,71 euros/CV.

Otros usos industriales: 146,77 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 6,78 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 4,07 euros/litro/seg.

Molinos: 0,27 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa y Vadocondes.

12C08 - CANAL DE ARANDA

Regadíos: 80,54 euros/ha.

Abastecimientos: 435,72 euros/litro/seg.

Usos industriales: 8,05 euros/CV.

Otros usos industriales: 435,72 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 20,14 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 12,08 euros/litro/seg.

Molinos: 0,81 euros/litro/seg.

ZONAS ESPECIALES. –

Canal del Cura.

Sin gastos de amortización de obras.

Tarifa a aplicar: 27,36 euros/ha real o equivalente.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero y Zazuar.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a – Estas tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas reglables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.



4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 17 de octubre de 2011.

5.^a – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 18 de octubre de 2011.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

*Cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Rianza
Año 2012*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO RIAZA

Regadíos: 26,49 euros/ha.

Abastecimientos: 143,31 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,65 euros/CV.

Otros usos industriales: 143,31 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 6,62 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 3,97 euros/litro/seg.

Molinos: 0,26 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero y Torregalindo.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

3.^a – Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – Las propuestas de estos cánones de regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada el día 17 de octubre de 2011 en el Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos).



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 18 de octubre de 2011.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Rianza. Año 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C10 - CANAL DEL RIAZA

Regadíos: 29,95 euros/ha.

Abastecimientos: 162,03 euros/litro/seg.

Usos industriales: 3,00 euros/CV.

Otros usos industriales: 162,03 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 7,49 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 4,49 euros/litro/seg.

Molinos: 0,30 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La Cueva de Roa, Nava de Roa, Roa de Duero y San Martín de Rubiales.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a – Estas tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas reglables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Rianza celebrada en el Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), el día 17 de octubre de 2011.



5.ª – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 18 de octubre de 2011.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-1118.

La Junta Vecinal Barrio Panizares, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal Barrio Panizares.

Objeto: Legalización de punto limpio.

Cauce: Río Rudrón.

Paraje: Los Linares.

Municipio: Barrio-Panizares - Basconcillos del Tozo (Burgos).

La actuación solicitada consiste en legalización de punto limpio en la parcela 25.521, polígono 525, sita en zona de policía del río Rudrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el programa de recualificación profesional*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

Programa de recualificación que ha sido prorrogado por el Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto (B.O.E. de 30 de agosto) y desarrollado por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 31 de agosto).

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 426.537,84 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de las Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un periodo máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.



Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de octubre de 2011.

El Director Provincial,
Fernanda Mostaza Fernández

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011

BENEFICIARIO	IMPORTE
AHBIL, BENAADOU	2.396,28
AICHOUC, MOKHTAR	2.396,28
ALCALDE PALACIOS, ARANZAZU	2.396,28
ALCALDE SANMIGUEL, RICARDO	2.396,28
ALONSO ALONSO, CARLOS	2.396,28
ALONSO ROJO, XENIA	2.396,28
ALONSO SAENZ, NURIA	2.396,28
ALVAREZ DE FELIZ, YOLANDA JAQUEZ	2.396,28
AMDINI, MIMOUN	2.396,28
ANDRES BILBAO, VICTOR	2.396,28
ANDRES PEDROSA, JOSE IGNACIO	2.396,28
ANTON HERRERO, JESUS	2.396,28
ANTONOV VASILEV, IVAN	2.396,28
ARIAS BARRIENTOS, MARIA BEGOÑA	2.396,28
ARIAS CAMACHO, LUISA FERNANDA	2.396,28
ARNAIZ GOMEZ, JONATAN	2.396,28
AROZAMENA GONZALEZ, SAUL	2.396,28
BACIGALUPE GARRIDO, FRANCISCO	2.396,28
BALLACH, ABDELLAH	2.396,28
BALLESTERO ARNAIZ, DAVID	2.396,28
BARREDO HERNANDEZ, MARIA ELENA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
BEDOYA MORENO, ALEXANDER	2.396,28
BERMEJO VALIENTE, YOLANDA	2.396,28
BERRIO GABARRI, LAURA	2.396,28
BILBAO RAMIREZ, RUBEN	2.396,28
BUSTELO MENDEZ, IRIS MARIA	2.396,28
BUSTO CERECEDA, JOSE RAMON	2.396,28
CALZADA MARTINEZ, M. ^a DEL ROSARIO	2.396,28
CAMARA SAIZ, DIEGO	2.396,28
CAMPO GUAJAN, PABLO RODRIGO	2.396,28
CANO HERNAEZ, FERNANDO RICARDO	2.396,28
CARBAJAL GARCIA, CAROLINA	2.396,28
CARDOSO RANGEL, ANTONIO AUGUSTO	2.396,28
CASCAJARES MERINO, RICARDO	2.396,28
CASTILLERO MARTINEZ, M. CARMEN	2.396,28
CERDA BECEIRO, MIGUEL	2.396,28
CHOUGRAN, SADIK	2.396,28
COLOMO HONTORIA, JULIO	2.396,28
COTORE ALEGRE, JOSE JOAQUIN	2.396,28
CRUZ MESTANZA, JOSE DANIEL	2.396,28
CRUZ PEREZ, MARIA BEGOÑA	2.396,28
DEL CAMPO IGLESIA, DAVID	2.396,28
DEL HOYO HERAS, ISIDORA	2.396,28
DELGADO CONTRERAS, VERONICA	2.396,28
DELGADO MAYORAL, ESMERALDA	2.396,28
DIEZ PLAZA, INES	2.396,28
DIEZ SANTAMARINA, M. MILAGROS	2.396,28
DIN, CATALIN GABRIEL	2.396,28
ECIJA BARRERA, PILAR	2.396,28
EL MASRAR, JAOUAD	2.396,28
ENCINAS SANZ, SERGIO	2.396,28
ERDUHANOVA OBRETENOVA, REMZIE	2.396,28
ESTEVEZ GENAO, HUMBERTO ANTONI	2.396,28
ESTRELLA ESPIN, GLORIA ELIZABET	2.396,28
FERNANDEZ CARRERA, JONATAN	2.396,28
FERNANDEZ DEL RIO, RUBEN	2.396,28
FERNANDEZ GUTIERREZ, AZUCENA	2.396,28
FERNANDEZ LOPEZ, MARIA LUISA	2.396,28
FRANCES ARENAS, JUAN JOSE	2.396,28
FUENTE GARCIA, GUSTAVO	2.396,28
GABARRI GABARRI, ANTONIA	2.396,28
GABARRI JIMENEZ, CUSTODIA	2.396,28
GABARRI SILVA, MARIA BEGOÑA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
GARCIA CUESTA, JUAN	2.396,28
GARCIA MANTILLA, ZULY TATIANA	2.396,28
GARCIA NAVARRO, EVARISTO	2.396,28
GARCIA PLAZA, EDUARDO	2.396,28
GARRIDO CHANA, EDUARDO MANUEL	2.396,28
GEORGIEV IVANOV, IVAN	2.396,28
GIL ANTON, VERONICA	2.396,28
GIRALDO HINCAPIE, SORANNY	2.396,28
GOMEZ CORTES, DAMARIS	2.396,28
GONZALEZ ALONSO, JAIME	2.396,28
GONZALEZ BEREZO, SUSANA	2.396,28
GONZALEZ DOCASAR, JOSE CARLOS	2.396,28
GONZALEZ HERNANDO, SERGIO	2.396,28
GONZALEZ MELERO, RODRIGO	2.396,28
GONZALEZ MORALES, ALVARO	2.396,28
GONZALEZ MORILLA, JERONIMO	2.396,28
GONZALEZ PEREZ, JOSE MANUEL	2.396,28
GRIJALVO URBANEJA, JESUS	2.396,28
GUARDADO MARTIN, RUBEN	2.396,28
GUTIERREZ MARIN, ALBERTO	2.396,28
GUTIERREZ MUÑOZ, SANTIAGO	2.396,28
HAI DOUD, RACHID	2.396,28
HERNANDO FONTANEDA, ROBERTO	2.396,28
IBARZABAL ROBLES, AINHOA	2.396,28
IBRAHIM, YUNUS	2.396,28
IGLESIAS GIMENEZ, ABEL	2.396,28
ILLERA CABESTRERO, MARIA LUISA	2.396,28
IVANOV KOSTOV, DANCHO	2.396,28
IVAYLOVA PETKOVA, IVELINA	2.396,28
JIMENEZ JIMENEZ, ADELINA	2.396,28
JIMENEZ VIZARRAGA, ANA ROCIO	2.396,28
JUAREZ GODEN, EDWIN LEONEL	2.396,28
KHAN, AURANGZEB	2.396,28
KOSTOV IVANOV, MIRCHO	2.396,28
KWAME KPOTOR, CHRISTIAN	2.396,28
LEIS HERNANDEZ, CRISTINA	2.396,28
LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	2.396,28
LLORENTE VENTURA, LAURA	2.396,28
LOPEZ VEGAS, NATALIA	2.396,28
LUNGU, ILEANA NINA	2.396,28
LUNGU, NICOLETA	2.396,28
MANAOUI TEMSAMANI, HANINE	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
MARTIN ELVIRA, JUAN CARLOS	2.396,28
MARTIN PEÑA, MIRIAM	2.396,28
MARTIN VEGAS, ENRIQUE JOSE	2.396,28
MARTINEZ ALFARO, OSCAR	2.396,28
MARTINEZ HERRERA, JESUS	2.396,28
MARTINEZ SANZ, MARIA VIÑAS	2.396,28
MERA MANZABA, CARMEN JENNY	2.396,28
MERINO HERNANDO, ALEJANDRO	2.396,28
MERUELO ESGUEVA, NATIVIDAD	2.396,28
MIRCHEV VENTSISLAV, IVANOV	2.396,28
MONEO VARGA, MIRIAN	2.396,28
MONJE ARAUS, SILVIA	2.396,28
MONTES SANZ, VIRGINIA	2.396,28
MORANTE GARCIA, MARGARITA	2.396,28
MOREDA GARCIA, SILVIA	2.396,28
MOYANO BARREDA, DANIEL	2.396,28
MURICKAL PAULOSE, JOSEPH	2.396,28
NAVARRO SANTAMARIA, DANIEL	2.396,28
NEBREDA GARCIA, ANGEL	2.396,28
NICOLAS SILVA, IRIA	2.396,28
NIKOLOV NIKOLOV, DIMITAR	2.396,28
NUÑEZ MANSO, ALBA	2.396,28
OCA ARNAIZ, MARIA ASCENSION	2.396,28
OMAD, ABDELGHANI	2.396,28
ORTEGA DEL CASTILLO, CRISTINA	2.396,28
ORTEGA PEÑA, JUAN CARLOS	2.396,28
OTINA HERNANDEZ, M. ISABEL	2.396,28
PABLO LUCAS, MICAELA	2.396,28
PACHECO GUERRERO, MARIA CRUZ	2.396,28
PAMPLIEGA ALONSO, MIRIAN BEATRIZ	2.396,28
PANZUELA HIDALGO, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
PASCUAL SANCHEZ, GUADALUPE	2.396,28
PAVEL, ELENA LOREDANA	2.396,28
PELLICER MATA, SANTIAGO	2.396,28
PEREZ ASTURIAS, MONICA	2.396,28
PEREZ CAMPO, SILVIA	2.396,28
PEREZ MENDOZA, JEAN PIERRE	2.396,28
PESCADOR HUERTAS, ESTEFANIA	2.396,28
PIERRE COMBES, LOUIS BERNARD	2.396,28
PRADOS MARTINEZ, LAURA	2.396,28
PURAS TAPIAS, MONICA	2.396,28
RAMIREZ SERNA, SARA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
RASERO ARRABAL, MILAGROS	2.396,28
REMIRO CASADO, VICTOR	2.396,28
REY OLALLA, GUSTAVO	2.396,28
RIVERA ALONSO DE ARMINO, JUAN JOSE	2.396,28
RUBIO SAEZ, SONIA	2.396,28
RUIZ CALVO, MARIA ANTONIA	2.396,28
RUIZ CAMARERO, MARIA JUNQUERA	2.396,28
RUIZ LOPEZ, MIGUEL	2.396,28
RUIZ MAESTRO, ALVARO	2.396,28
RUIZ MARRERO, AMANDA ELENA	2.396,28
RUIZ REYES, FRANCISCO SIMON	2.396,28
SAENZ LOPEZ, HUGO	2.396,28
SANMILLAN BAHILLO, PABLO ANGEL	2.396,28
SANZ HERNANDO, MIGUEL ANGEL	2.396,28
SILAGHI, NICOLETA VOICHI	2.396,28
SIMEONOVA IVANOVA, ZVEZDELINA	2.396,28
SOARES DE PINHO, SONIA MARISA	2.396,28
TABLADO AYUSO, M. INMACULADA	2.396,28
TAMAYO RUIZ, DANIEL	2.396,28
TODOROV GROZDEV, KIRIL	2.396,28
TOUAOULA , MOKHTAR	2.396,28
URBINA LUNA, DAGOBERTO	2.396,28
VALLEJO CORRAL, JOSE LUIS	2.396,28
VARGAS JIMENEZ, PEDRO	2.396,28
VAZQUEZ GARCIA, SILVIA	2.396,28
VELASCO IZQUIERDO, LUZDIVINA	2.396,28
VICARIO MARTIN, LUIS FRANCISCO	2.396,28
VOICU, MARIAN	2.396,28
ZAHAF, MIMOUN	2.396,28
ZATO MUNILLA, MARIA JESUS	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 178	TOTAL: 426.537,84



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Sagredo, Roberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 28 de septiembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 14 de diciembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Martínez Sagredo, Roberto.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda adosada en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 12. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Félix Rodríguez de la Fuente. Número vía: 12. Código postal: 09195.

Datos registro. – Número registro: 2. Número tomo: 4.096. Número libro: 53. Número folio: 97. Número finca: 3.983.

Importe de tasación: 255.835,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Círculo. Carga: Hipoteca. Importe: 199.335,28 euros.

Tipo de subasta: 56.499,72 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda adosada en calle Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 12, en Villagonzalo Pedernales. Con una superficie construida de 269,30 m². Terreno de 93,80 m².

Referencia catastral: Según informe de Segipsa 9733919VM3893S0010MH.

Burgos, a 17 de octubre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Saiz Ortega, Raúl, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de septiembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 14 de diciembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Saiz Ortega, Raúl.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Quebrantadas. Localidad: Sasamón. Provincia: Burgos. Término: Sasamón.

Importe de tasación: 2.144,27 euros.

Tipo de subasta: 2.144,27 euros.

Descripción ampliada. –

Finca en el municipio de Sasamón, polígono 501, parcela 5.288, al sito de Quebrantadas, con una superficie del suelo de 9.321 m². Derecho: 25% de propiedad. Valor catastral 2010: 47,08. Referencia catastral: 09375B501052880000YE.

Lote número 02. –

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Malaparte. Localidad: Sasamón. Provincia: Burgos. Término: Sasamón.

Importe de tasación: 20.336,91 euros.

Tipo de subasta: 20.336,91 euros.

Descripción ampliada. –

Finca rústica en el municipio de Sasamón, polígono 502, parcela 5.156, con una superficie del suelo de 688 m². Derecho: 25% de propiedad. Uso: Agrario. Valor catastral 2010: 174,05. Referencia catastral: 09375B502051560000YF.

Según informe de Segipsa sobre esta parcela está construida una nave de 314,00 m² de superficie.

Lote número 03. –

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Cuestayuelos. Localidad: Sasamón. Provincia: Burgos. Término: Sasamón.

Importe de tasación: 1.709,02 euros.

Tipo de subasta: 1.709,02 euros.

Descripción ampliada. –

Finca rústica en el municipio de Sasamón, polígono 502, parcela 5.352 Cuestayuelos-Sasamón, con una superficie del suelo de 7.429 m². Derecho: 25% de propiedad. Valor catastral 2010: 37,51. Referencia catastral: 09375B502053520000YO.

Burgos, a 17 de octubre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Villafranca Iglesias, Eliseo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 26 de septiembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 14 de diciembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Villafranca Iglesias, Eliseo.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre de la finca: Paraje Tras Prados. Provincia: Burgos.
Localidad: Ibeas de Juarros. Término: Ibeas de Juarros.

Datos registro. – Número registro: 2. Número tomo: 4.019. Número libro: 54. Número folio: 54. Número finca: 7.848.

Importe de tasación: 932,10 euros.

Tipo de subasta: 932,10 euros.

Descripción ampliada. –

Rústica: Finca al paraje Tras Prados en el municipio de Ibeas de Juarros. Con una superficie el terreno de 11 áreas. Referencia catastral: Polígono 0, parcela: 1.689.

Referencia catastral según informe de Segipsa: 09180C648016890000HR.

Burgos, a 18 de octubre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Villaverde Peñahorada, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.157.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 15 de julio de 2011 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 10, 18 y 19 de agosto de 2011 en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna y al Servicio Territorial de Fomento, para que emitan informe y el certificado de exposición al público o condicionado, del proyecto mencionado. El Ayuntamiento remite certificado de exposición al público con fecha 31 de agosto de 2011, sin adjuntar informe expreso y el Servicio Territorial de Fomento informa favorablemente con fecha 28 de julio de 2011.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de



enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, con origen en el apoyo n.º 23.055 y final en el n.º 23.057, de la línea Quintanaortuño de la subestación transformadora Ubierna, de 119 m de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación intemperie sobre apoyo, de 100 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, una línea, con conductor RZ 0,6/1 kV de aluminio, de 3 x 50 m² de sección, para electrificación de viviendas y mejoras en la red existente en Villaverde Peñahorada.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:



1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
EN VILLAVERDE PEÑAHORADA. - EXPEDIENTE AT/28.157*Forma en que afecta y situación*

<i>Finca</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud m</i>	<i>Superficie vuelo (m²)</i>	<i>Servidumbre (14 m)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Datos catastrales</i>	
							<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA								
1	23.055-56-57	25,38	119	476	1.866	Junta Vecinal	504	5.165
LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN								
1			14		140	Junta Vecinal	504	5.465
2	1	1	11		110	Junta Vecinal	57.273	P
3			40			Hdros. de Alonso González	57.273	5



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.173.

Características:

– Línea aérea a 13,2 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, con origen en el apoyo n.º 23.015 y final en el apoyo n.º 23.024, de 1.181 m de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 9 apoyos de hormigón y 1.140 m de línea aérea de 13,2 kV, Villaquirán, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 36.574,37 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de modificación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en los términos municipales de Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos y Buniel (Burgos) Expediente AT/28.094

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.094.

Objeto: Modificación del proyecto presentado el 10 de febrero de 2011 consistente en:

– Reforma de línea aérea de media tensión, Villalbilla, de la subestación transformadora de reparto Villalonquéjar, con origen en apoyo n.º 22.527 y final en el apoyo n.º 22.529, de 233 m de longitud, conductor 100-AL1/17-ST1A en San Mamés de Burgos.

Presupuesto: 8.790,11 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS REFORMA LÍNEA AÉREA VILLALBILLA
ENTRE LOS APOYOS 85 Y 186

EXPEDIENTE: AT/28.094

<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud m</i>	<i>Superficie vuelo (m²)</i>	<i>Servidumbre (14 m)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MAMÉS DE BURGOS								
29	22.527	1,08	80	320	1.120	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y 5 HNOS.	1	1
30	22.528	1,19	66	264	1.092	SDAD. ARROYO DEL SAUCE	2	214
31	22.529	1,15	42	168	5.460	SDAD. ARROYO DEL SAUCE	2	213



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Berlangas de Roa en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa reguladora del suministro domiciliario de agua potable.
- Tasa reguladora del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por expedición de certificaciones catastrales.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Reglamento del servicio de agua potable.
- Reglamento del cementerio municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados a que hace referencia el art. 18 del mismo texto legal pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de modificación con sujeción a las siguientes normas:

1. – Plazo de exposición pública y presentación de las reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
2. – Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
3. – Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones. En otro caso el Pleno resolverá las presentadas.

Berlangas de Roa, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, y solucionando la incidencia 111 del I.N.E., caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Divina de Moura Caldeira	Calle Marqués de Torresoto, 13, P04, DR	20110115
Yazmin Vasquez Rojas	Calle Santa María Bajera, 27, P04	20110122
Abdellah Achhab	Calle Santa María Bajera, 21, P03	20110129
Rosiane Costa Oliveira	Avda. Mencía de Velasco, 30, P01, C	20110210
Abdelaziz Balil	Calle Santa María Bajera, 21, P03	20110302
Mohamed Kebbor	Calle San Héctor Valdivielso, 13, P01, C	20110302
Chadia Hilali	Calle Pedro Ruiz, 22, P02, B	20110303

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Briviesca, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, y solucionando la incidencia 142 del I.N.E., ciudadanos extranjeros que poseen tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años, se procede a darles de baja por falta de confirmación de su residencia y caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Taha Haouati	Calle Marqués de Torresoto, 15, P01	20110317
Jema Gassa	Calle Marqués de Torresoto, 15, P01	20110531
Imane Haouati	Calle Marqués de Torresoto, 15, P01	20110531
Yousra Haouati	Calle Marqués de Torresoto, 15, P01	20110531

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Briviesca, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS***Vehículos abandonados*

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de un mes desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento residual del vehículo, conforme a lo determinado en el artículo 83.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 20 de octubre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez

* * *

SUBASTA - 4.º LOTE 2011

N.º	EXP.	FECHA ENTRADA	MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.	TITULAR
1	475/04	23/07/04	5928-BZD	NISSAN PRIMERA	71.262.057-F	VALENTIN HERNANDO DE LA CRUZ
2	593/05	28/07/05	BI-9219-BG	OPEL KADETT	13.158.982-S	MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ MARTIN
3	898/10	26/04/10	C-3600-BSV	AIXAM CUATRICICLO	71.278.557-Q	MARIA CRISTINA RAMOS MATE
4	907/10	30/11/10	T-816-OAN	SEAT ALHAMBRA		
5	910/10	01/12/10	BU-5493-X	SEAT TOLEDO	X8.342787-C	ALEXA DRIAN TIR
6	36/11	18/01/11	P-2121-BCF	CITROEN XSARA	X8.364.586-S	PIOTR WILK
7	54/11	26/01/11	P-0030-BCH	MERCEDES BENZ	X7.767.839-A	CSABA VARGA
8	180/11	21/03/11	M-7378-US	FORD MONDEO	X8.686.172-S	RUBEN DARIO RESTREPO GIRALDO
9	198/11	31/03/11	BU-4147-U	FIAT TEMPRA	X7.771.034-R	AURELIA DANIELA STANCA
10	225/11	10/04/11	O-1402-BD	RENAULT EXPRESS	13.155.518-R	AURORA MARTA DUAL HERNANDEZ
11	249/11	22/04/11	C-2444-BLH	CICLOMOTOR SUZUKI	71.290.611-H	NOEL CEPA SANTAMARIA
12	264/11	29/04/11	BU-6742-T	SEAT CORDOBA	X0.951.249-S	CHEIKH KANE
13	273/11	28/04/11	B-3023-TD	MERCEDES E-420	X6.385.069-Q	SOFIYA IVANOVA ATANASOVA
14	276/11	03/05/11	BU-3013-T	FIAT DUCATO	13.092.263-L	VENANCIO ABAD COVALEDA
15	277/11	03/05/11	9890-DCT	PEUGEOT 106	X5.496.480-D	ANNE SOPHIE BELLiard
16	279/11	04/05/11	BI-0956-BS	FORD COURIER	Y0.087.494-Q	ZHIVKO KRAYCHEV ANGELOV
17	289/11	09/05/11	1928-CJS	NISSAN ALMERA	X6.271.612-H	EDWIN STIVENS MORENO VALENCIA
18	294/11	11/05/11	BU-1675-T	RENAULT LAGUNA	X3.753.951-Y	MARTHA CECILIA MEZA GONZALEZ
19	311/11	17/05/11	9221-DS	OPEL CORSA		FILIPE MANUEL PINTO DIAS
20	367/11	14/06/11	1575-BNL	CITROEN XSARA	26.190.330-T	MANUEL RUS NAJERA



N.º	EXP.	FECHA		MARCA	D.N.I.	TITULAR
		ENTRADA	MATRÍCULA			
21	371/11	15/06/11	BU-3227-P	ROVER	13.059.363-D	JOSE IGNACIO ABALOS LOPEZ
22	387/11	22/06/11	LO-1925-P	OPEL ASTRA	13.165.614-T	RAUL HERAS VAZQUEZ
23	407/11	27/06/11	C-5755-BGS	CICLOMOTOR APRILIA	13.079.258-D	FIDEL GARCIA ANTON
24	410/11	29/06/11	M-1605-XC	PEUGEOT 406	X7.469.874-A	CARLOS HERNANDO ORTIZ GIRALDO
25	414/11	30/06/11	CARECE	PEGASO FURGONETA	71.274.991-S	DAVID NOGALES SAIZ
26	421/11	04/07/11	CARECE	CATUSA BRISA 380		
27	424/11	05/07/11	M-6459-SN	OPEL TIGRA	09.761.679-L	JOSE MANUEL MUÑIZ MATILLA
28	426/11	05/07/11	BU-2695-S	SEAT IBIZA	B-09/051657	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.
29	430/11	06/07/11	SO-2433-G	SEAT INCA	32.677.585-J	ALBERTO GARCIA LOPEZ
30	431/11	06/07/11	VA-6932-Y	RENAULT CLIO	X8.091.604-C	TUDORITA VASILE
31	434/11	07/07/11	BU-6151-U	RENAULT MEGANE	X7.753.297-C	IVAN FERNANDO CAMINO QUILLUPANGUI
32	559/11	13/09/11	M-6916-FL	SEAT PANDA	71.272.750-M	ROBERTO LUIS DEL AMO RIVAS
33	626/11	10/10/11	1810-GSM	MERCEDES	X1.349.752-C	ABDELAZIZ BAKKALI



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
038648/2011	AGUILAR VICARIO,IGNACIO	013166662-J	12/09/2011	60,00
041574/2011	ALBUIN DELGADO,CARLOS	013135689-K	07/09/2011	48,00
041576/2011	ALCACER GUTIERREZ,ALFREDO JESUS	013142834-J	07/09/2011	48,00
042175/2011	ALCACER GUTIERREZ,ALFREDO JESUS	013142834-J	15/09/2011	60,00
041984/2011	ALCACER GUTIERREZ,ALFREDO JESUS	013142834-J	13/09/2011	48,00
040430/2011	ALCACER GUTIERREZ,ALFREDO JESUS	013142834-J	24/08/2011	60,00
032715/2011	ALFAYATE GARCIA,IGNACIO	013157483-B	06/06/2011	200,00
032193/2011	ALONSO LOPEZ DE LOS MOZOS,MARIO	013128197-G	25/06/2011	200,00
039795/2011	ANGELOV YANKULOV,STANISLAV	X4257343-C	14/09/2011	200,00
041391/2011	ANGULO FUENTE DE LA,ROSA ANA	013168231-H	05/09/2011	48,00
040403/2011	AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B-09327750	24/08/2011	60,00
040763/2011	ARIJA PEDREJON,JESUS MARIA	012756531-H	15/07/2011	200,00
042629/2011	ASV INSTALACIONES ELECTRICAS 2010, S.L.	B-09515727	19/09/2011	60,00
039850/2011	ATRA IMPORT-EXPORT COMPANY, S.A.	A-09286139	29/09/2011	60,00
038428/2011	BALLESTEROS CAMPA,MARIA ELENA	028972688-W	08/08/2011	60,00
041210/2011	BARRIOS GONZALEZ,MARIA CONCEPCION	013114061-J	03/09/2011	60,00
038940/2011	BARRIUSO MARIJUAN,JOSE ANTONIO	013073753-R	10/08/2011	48,00
040254/2011	BAÑUELOS PEÑA,VICTOR MANUEL	013144575-Y	22/08/2011	60,00
033599/2011	BERNAL URBANEJA,JOSE MARIA	013116044-H	16/08/2011	400,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
033569/2011	BERNAL URBANEJA, JOSE MARIA	013116044-H	14/08/2011	400,00
028219/2011	BOHORQUEZ VASQUEZ, EDWIN PATRICIO	051485121-N	04/07/2011	300,00
041624/2011	CAMPO CURBERA, MARIA	013147572-J	09/09/2011	60,00
041748/2011	CAMPO CURBERA, MARIA	013147572-J	09/09/2011	48,00
032963/2011	CASANOVA FUENTE, ANDERE	045620310-V	14/07/2011	200,00
040002/2011	CASTAÑO MARTINEZ, ANDRES	009343738-B	07/07/2011	200,00
042911/2011	CENTRO TURISTICO VILLALBILLA, S.L.	B-09475906	13/09/2011	200,00
042114/2011	CERDAN BERMEJO, MARIA LUISA	013107535-L	12/09/2011	200,00
040594/2011	CIOARA, CIPRIAN VASILE	X6555489-Y	26/08/2011	48,00
040582/2011	CIOARA, CIPRIAN VASILE	X6555489-Y	26/08/2011	48,00
039121/2011	COCOSILA, ELENA RODICA	X8468687-H	12/08/2011	60,00
039031/2011	COCOSILA, ELENA RODICA	X8468687-H	10/08/2011	60,00
039167/2011	COCOSILA, ELENA RODICA	X8468687-H	12/08/2011	60,00
040489/2011	CONSTANTINESCU, GEORGICA	X3762917-W	24/08/2011	60,00
041840/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B-09051657	13/09/2011	60,00
041604/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B-09051657	07/09/2011	60,00
041659/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B-09051657	09/09/2011	60,00
042841/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B-09051657	21/09/2011	60,00
040251/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B-09051657	22/08/2011	60,00
040199/2011	CORRAL GUIRADO, ESTER ROSA	046735346-J	22/08/2011	60,00
041939/2011	CORTES CARCEDO, JOSE GUSTAVO	013163643-F	13/09/2011	60,00
041307/2011	COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	013121365-A	05/09/2011	48,00
039571/2011	DELGADO ANDRES, BENEDICTO	013138826-F	18/08/2011	48,00
039716/2011	DIAZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	006564599-P	24/06/2011	200,00
040725/2011	DIEZ ANDRES, MARGARITA	071275136-E	26/08/2011	60,00
032396/2011	DRAFT FOODS ESPAÑA COMMERCIAL, S.L.	B-85692374	12/05/2011	200,00
039660/2011	DRAGAN MIHAI, MUGUREL	Y1891988-E	21/06/2011	200,00
040905/2011	EL MACHACH, MOHAMED	X0743209-X	22/07/2011	200,00
039798/2011	ELOSUA RUIZ, ELIAS	013076858-R	16/09/2011	60,00
039949/2011	ESPINOSA FLORES, MARCO ANTONIO	071755859-E	01/09/2011	60,00
040385/2011	FERNANDEZ ARMIÑO, CARLOS	013065480-P	24/08/2011	60,00
042473/2011	FERNANDEZ ARROYO, MARIA ADORACION	013058114-W	19/09/2011	60,00
040566/2011	FERNANDEZ GARCIA, EDENIA	071272330-E	26/08/2011	60,00
041991/2011	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	010177918-G	13/09/2011	48,00
040667/2011	FERNANDEZ PEREZ, ELISEO	077057177-R	26/08/2011	48,00
040870/2011	FERNANDEZ PEÑA, JOAQUIN	071338110-E	16/07/2011	200,00
039103/2011	FLOREZ MAHECHA, ARLES JOHAN	X8872055-N	12/08/2011	60,00
039828/2011	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	27/09/2011	200,00
040136/2011	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	20/08/2011	60,00
040948/2011	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	07/09/2011	200,00
042593/2011	FRIAS CUESTA, VANESA	071282957-T	19/09/2011	60,00
040615/2011	GABRIEL ALVAREZ VEHICULOS IND. Y SERV., S.L.	B-83804203	26/08/2011	48,00
040882/2011	GABRIEL ALVAREZ VEHICULOS IND. Y SERV., S.L.	B-83804203	18/07/2011	200,00
042677/2011	GARCIA LOPEZ, ALICIA BEATRIZ	071339682-F	21/09/2011	60,00
039287/2011	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	16/08/2011	60,00
040977/2011	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	01/09/2011	48,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
040871/2011	GOMEZ QUINTANA,JAVIER	071028984-Q	16/07/2011	200,00
040344/2011	GONZALEZ FERNANDEZ,JOSE LUIS	043398340-P	22/08/2011	60,00
039821/2011	GONZALEZ PINEDA,JOSE LUIS	013090842-R	26/09/2011	200,00
037677/2011	GONZALEZ RUBIO,RUBEN	013147626-K	26/08/2011	200,00
040229/2011	GONZALO GARCIA,IRENE	072789959-L	22/08/2011	48,00
040718/2011	GÜEMES POZUELO,GORKA	071264103-Y	26/08/2011	60,00
041266/2011	GUTIERREZ BALBAS,MARIA ANGELES	013122708-N	05/09/2011	48,00
040483/2011	GUTIERREZ BALBAS,MARIA ANGELES	013122708-N	24/08/2011	48,00
040888/2011	GUTIERREZ GUTIERREZ,JOSE ANTONIO	013106918-T	19/07/2011	200,00
042016/2011	HALIM SALIM,SEVGIN	X8297677-J	13/09/2011	60,00
039333/2011	HERMOSILLA FERNANDEZ,SEVERINO	013092194-L	16/08/2011	48,00
040922/2011	HERNANDEZ DECIMAVILLA,MARIA YOLANDA	013122439-L	22/07/2011	200,00
041228/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	03/09/2011	60,00
040599/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	26/08/2011	60,00
040374/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	24/08/2011	60,00
040593/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	26/08/2011	60,00
041291/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	05/09/2011	60,00
040155/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	20/08/2011	60,00
042042/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	07/10/2011	60,00
042483/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	19/09/2011	60,00
041630/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	09/09/2011	60,00
041926/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARCOS	072065802-V	13/09/2011	60,00
041351/2011	HERNANDEZ MORENO,MARIA ISABEL	002202741-P	05/09/2011	60,00
039701/2011	HERNANDO URBANO,ESTRELLA	071264759-H	27/06/2011	200,00
041012/2011	HORAICHI,MOHAMED	X5367734-V	01/09/2011	60,00
040672/2011	HRISTOV HRISTOV,KALOYAN	X3995051-C	26/08/2011	60,00
039854/2011	IGLESIAS ANDRES,JOSE RAMON	013010648-P	30/09/2011	200,00
040158/2011	INTERNACIONAL TRUCKS VI, S.L.	B-81454373	20/08/2011	48,00
039787/2011	IONITA,OANA MARIA	X7175622-J	14/09/2011	60,00
041121/2011	JARAMILLO CARDENAS,LUIS MANUEL	X3797193-P	01/09/2011	60,00
035301/2011	LAZAR,VASILE CATALIN	T00239534-M	29/08/2011	200,00
041064/2011	LAZARO MARTINEZ,MERCEDES	013083912-V	01/09/2011	48,00
040225/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,DANIEL	071267787-X	22/08/2011	48,00
039751/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,IÑIGO	013121329-J	23/07/2011	200,00
039666/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,IÑIGO	013121329-J	31/08/2011	60,00
040559/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,MIGUEL	013153861-T	26/08/2011	60,00
042555/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,MIGUEL	013153861-T	19/09/2011	60,00
042743/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,MIGUEL	013153861-T	21/09/2011	60,00
042570/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,MIGUEL	013153861-T	19/09/2011	48,00
039207/2011	LLORENTE SANTAMARIA,GABRIEL	071282735-P	12/08/2011	48,00
038902/2011	LLORENTE SANTAMARIA,GABRIEL	071282735-P	10/08/2011	60,00
041495/2011	LOPEZ GARCIA,IGNACIO	013134561-C	07/09/2011	48,00
037892/2011	LOPEZ MUTILBA,HECTOR HUGO	071277753-V	02/08/2011	60,00
039687/2011	LOPEZ SAINZ,MARIA ROSA	013109339-Y	25/06/2011	200,00
039975/2011	LOPEZ SAINZ,MARIA ROSA	013109339-Y	15/07/2011	200,00
038615/2011	LUNA CORCINO,RAMON ESMERI	005946482-Q	14/06/2011	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
041130/2011	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL, S.C.	J-09485855	01/09/2011	60,00
040944/2011	MARCAIDA SIMON,ASIER DAVID	045728524-Q	23/07/2011	200,00
013674/2011	MARINA MONEO,MARIA ASUNCION	013088414-B	18/03/2011	300,00
038934/2011	MARIÑO GONZALEZ,JOSE ENRIQUE	050460963-K	10/08/2011	48,00
040406/2011	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	24/08/2011	60,00
040252/2011	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	22/08/2011	60,00
042684/2011	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	21/09/2011	60,00
038724/2011	MARTIN DIEZ,JAVIER	013094015-T	17/09/2011	300,00
040390/2011	MARTIN SERNA,SERGIO	071269228-W	24/08/2011	48,00
040720/2011	MARTIN SERNA,SERGIO	071269228-W	26/08/2011	60,00
039860/2011	MARTINEZ GALLO,MARIA NIEVES	013080726-M	30/09/2011	200,00
040115/2011	MATA MONZON,FELIX	013090492-L	20/08/2011	60,00
040675/2011	MATE CURIEL,JAVIER	071104560-Z	26/08/2011	48,00
040090/2011	MATE CURIEL,JAVIER	071104560-Z	20/08/2011	48,00
042794/2011	MATE CURIEL,JAVIER	071104560-Z	21/09/2011	48,00
041014/2011	MAZON VILLOTA,ALFONSO	071340008-B	01/09/2011	60,00
038149/2011	MEDINA HURTADO,JUAN MANUEL	013078718-K	04/08/2011	48,00
039719/2011	MERINO CUENA,JOSE MARIA	012661095-D	24/06/2011	200,00
039898/2011	MIGUEL DIEZ,NEFTALI	071267401-S	31/08/2011	60,00
041506/2011	MIGUEL RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN	028650888-H	07/09/2011	60,00
041893/2011	MIHAILOV SEVERINOV,ILIAN	X6145836-Y	13/09/2011	60,00
040811/2011	MIHAILOV SEVERINOV,ILIAN	X6145836-Y	30/09/2011	200,00
040542/2011	MONTALVO ANRANGO,LUIS GERMAN	071758408-H	26/08/2011	48,00
040074/2011	MONTES ALVAREZ,GAUDENCIO	013003344-H	03/10/2011	60,00
042238/2011	NIETO MUNGUA,FELISA	013074518-F	15/09/2011	60,00
038952/2011	NUÑEZ ORTEGA,DAVID	013156601-A	10/08/2011	48,00
040329/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B-0949977-3	22/08/2011	60,00
040057/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B-09499773	03/10/2011	60,00
040551/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B-09499773	26/08/2011	60,00
040339/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B-09499773	22/08/2011	60,00
040989/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B-09499773	01/09/2011	60,00
041707/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	09/09/2011	60,00
041066/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	01/09/2011	60,00
040716/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	26/08/2011	60,00
040284/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	22/08/2011	60,00
041918/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	13/09/2011	60,00
041548/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	07/09/2011	60,00
042420/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	17/09/2011	60,00
042818/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	21/09/2011	60,00
042367/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	15/09/2011	60,00
042107/2011	ORTEGA LARA,ARSENIO	013076601-C	02/08/2011	200,00
041289/2011	PALACIOS ABAD,ANGELA	071286903-J	05/09/2011	60,00
040226/2011	PALACIOS ABAD,ANGELA	071286903-J	22/08/2011	48,00
041807/2011	PALACIOS ABAD,ANGELA	071286903-J	09/09/2011	60,00
040238/2011	PASCUAL GARCIA,FELIX MARIANO	013092428-T	22/08/2011	60,00
042161/2011	PEDRERO RUIZ,JAVIER	071302635-J	15/09/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
041834/2011	PEREIRA DIAS,JENYFFER	Y0035937-W	13/09/2011	48,00
040135/2011	PEREZ ESPIGA,ROSANA	013156197-J	20/08/2011	60,00
039165/2011	PEREZ PEREZ,LUIS ANGEL	013114961-Q	12/08/2011	60,00
039806/2011	PETROVA NIKOLOVA,SVETLANA	X5695857-E	16/09/2011	200,00
042641/2011	PINTURAS TEO, S.L.	B-09394842	19/09/2011	60,00
039878/2011	PINTURAS TEO, S.L.	B-09394842	05/08/2011	60,00
042494/2011	PINTURAS TEO, S.L.	B-09394842	19/09/2011	60,00
039874/2011	PIÑERO MARTIN,JOSE CARLOS	022703460-E	30/06/2011	200,00
041088/2011	PLASENCIA DIEZ,JESUS MARIA	013069247-A	01/09/2011	60,00
039477/2011	PLAZA BEATO,MARTIN	013133748-N	18/08/2011	48,00
038632/2011	PONCELAS RAMON,IVAN	071507080-B	22/06/2011	200,00
040697/2011	PORRAS BARRIO,JESUS FRANCISCO	013086817-R	26/08/2011	60,00
040761/2011	PRADO SERNA,FRANCISCO	013061595-X	04/07/2011	200,00
039791/2011	PRAPALSA, S.A.	A0922235-7	14/09/2011	200,00
042485/2011	PUBLIREGALO, S.C.	J-09440686	19/09/2011	60,00
042190/2011	QUERULE, S.L.	B-09359290	15/09/2011	60,00
039842/2011	QUERULE, S.L.	B-09359290	28/09/2011	200,00
041829/2011	REQUENA GONZALEZ,PEDRO	037357109-A	13/09/2011	60,00
039706/2011	RIEGO BELOQUI,LORENZO	053001699-Q	27/06/2011	200,00
042169/2011	RIVERA GARCIA,FELISA EVA	013114588-B	15/09/2011	60,00
041996/2011	RODRIGUEZ BLANCO,JUAN CARLOS	001920896-M	13/09/2011	60,00
040138/2011	RODRIGUEZ FUENTE DE LA,JUDITH	071276910-W	20/08/2011	60,00
042189/2011	RODRIGUEZ FUENTE,MARCO ANTONIO	071265202-R	15/09/2011	60,00
038972/2011	RODRIGUEZ PELAEZ,PEDRO JESUS	071027356-K	10/08/2011	60,00
041849/2011	RODRIGUEZ VARGAS,BARBARA PILAR	000407507-Q	13/09/2011	60,00
042499/2011	RODRIGUEZ ZAMORANO,JOSE RAMON	013059318-X	19/09/2011	60,00
039655/2011	ROJO GONZALEZ,ANGEL CARLOS	071248119-F	26/08/2011	200,00
041020/2011	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	01/09/2011	60,00
040263/2011	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	22/08/2011	48,00
041319/2011	RUIZ ESCUDERO,RUBEN	071275247-H	05/09/2011	60,00
042198/2011	RUIZ MAESTRO,JESUS RAMON	013156590-S	15/09/2011	48,00
042540/2011	RUIZ MORAL,ALVARO	071264698-A	19/09/2011	60,00
040476/2011	RUIZ MORAL,ALVARO	071264698-A	24/08/2011	48,00
041480/2011	RUIZ SAIZ,JESUS	013139047-K	07/09/2011	60,00
041043/2011	SAN MARTIN GUTIERREZ,RAFAEL JESUS	071288182-G	01/09/2011	48,00
040156/2011	SAN MARTIN GUTIERREZ,RAFAEL JESUS	071288182-G	20/08/2011	60,00
039026/2011	SAN MARTIN SANTOS,SANTIAGO	013164090-V	10/08/2011	60,00
040248/2011	SANTOS ESPEJA,JOSE JAVIER	071286359-K	22/08/2011	60,00
042261/2011	SANTOS ESPEJA,JOSE JAVIER	071286359-K	15/09/2011	48,00
042368/2011	SANTOS ESPEJA,JOSE JAVIER	071286359-K	15/09/2011	60,00
039853/2011	SEBASTIAN MIÑON,SONIA	013163146-Q	30/09/2011	200,00
040899/2011	SERRANO SEVILLA,JAVIER	012361927-W	20/07/2011	200,00
041039/2011	SEVILLA HERNANDEZ,GEMA	013159335-T	01/09/2011	48,00
042061/2011	SOLAR DIEZ,JESUS MARIA	022732946-E	22/07/2011	200,00
041782/2011	STEFANOVA PATSEVA,DANIELA	X6822019-N	09/09/2011	60,00
040335/2011	STEFANOVA PATSEVA,DANIELA	X6822019-N	22/08/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
041190/2011	TROFIM,FLORICA	Y0805440-V	03/09/2011	60,00
033453/2011	VALLADOLID LAQUINTANA,RUBEN	050979998-S	06/08/2011	300,00
041779/2011	VARDIANU,NICUSOR DORIN	X9655807-Q	09/09/2011	60,00
041562/2011	VASILE WESZELES,LUCIAN	X8300007-C	07/09/2011	60,00
040096/2011	VIVAS GONZALEZ,PABLO	051883607-T	20/08/2011	60,00
040331/2011	VIVAS GONZALEZ,PABLO	051883607-T	22/08/2011	60,00
041325/2011	YESOS Y ESCAYOLAS DE LA BUREBA, S.L.	B-09210980	05/09/2011	48,00

Burgos, a 24 de octubre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó aprobar la creación de las ordenanzas reguladoras siguientes, en los términos en que figuran en el expediente:

- Ordenanza reguladora del uso, conservación, limitaciones, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Carcedo de Burgos.
- Ordenanza reguladora del tráfico rodado en las calles de Carcedo de Burgos, Modúbar de la Cuesta y Urbanización Valmoral.
- Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 27 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas, en los términos en que figuran en el expediente:

- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por suministro de agua y saneamiento.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 27 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñuela Riopico, a 26 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
n.º 2 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresno de Rodilla , a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

A los efectos de lo prevenido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 2/2011.

Titular: D. Ángel Frías Rojo.

Emplazamiento: Calle Nueva, n.º 9, Extramiana. Ref. Catastral 4740701.

Actividad solicitada: Instalación de bar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad pueda formular las observaciones o alegaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo el expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Nofuentes.

Merindad de Cuesta Urria, a 20 de octubre de 2011.

El Alcalde en funciones,
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, del 29 de agosto de 2011, sobre la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El artículo 10. – *Tarifa.*

En el apartado 5. Cuota fija, 10,20 euros/semestre.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

El artículo 10. – *Tarifa.*

Vivienda: 24,89 euros.

Oficinas y despachos: 41,47 euros.

Comercios, talleres, bares y establecimientos de hostelería hasta dos estrellas: 66,36 euros.

Colectivos y establecimientos de hostelería de tres estrellas o más: 207,35 euros.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El artículo 10 . – *Tarifa.*

Cuota.

Potencia y clase de vehículo anual.

A) Turismos:

De menos de ocho caballos fiscales: 13,65 euros.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 36,75 euros.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 75,60 euros.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 94,50 euros.

De 20 caballos fiscales en adelante: 120,75 euros.



B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 88,20 euros.

De 21 a 50 plazas: 126 euros.

De más de 50 plazas: 157,50 euros.

C) Camiones:

De menos de 1.000 k de carga útil: 45,15 euros.

De 1.000 a 2.999 k de carga útil: 88,20 euros.

De 2.999 a 9.999 k de carga útil: 126,00 euros.

De más de 9.999 k de carga útil: 157,50 euros.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales: 18,90 euros.

De 16 a 25 caballos fiscales: 29,40 euros.

De más de 25 caballos fiscales: 88,20 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 y más de 750 k de carga útil: 19,95 euros.

De 1.000 a 2.999 k de carga útil: 30,45 euros.

De más de 2.999 k de carga útil: 89,25 euros.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 6,30 euros.

Motocicletas hasta 125 cc: 6,30 euros.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc: 8,40 euros.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc: 16,80 euros.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc: 32,55 euros.

Motocicletas de más de 1.000 cc: 64,05 euros.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

El artículo 9. – *Tarifa:*

Utilización de edificios municipales: En el Centro de Interpretación de Castillos son 150 euros para empadronados y 300 euros para no empadronados.

En el Ayuntamiento son 100 euros para empadronados y 150 euros para no empadronados. El servicio de alquiler y prestación de sillas es de 1 euro por unidad, y los gastos del personal encargado de la realización de la ceremonia será de 75 euros. Se establece una fianza por la limpieza y los desperfectos que puedan ocasionar de 150 euros.



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Peñaranda de Duero, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Caballero Barnes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2011 por un importe de 650.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la relación de puestos de trabajo y sus anexos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Peñaranda de Duero, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Caballero Barnes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. Instruido expediente se ha dictado resolución, de fecha 14 de octubre de 2011, en el que se dispone su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>País de Nacionalidad</i>
Carmen Olar Pop	Rumania
Aurelia Iluliana Sotica	Rumania
Louisa Higgins	Reino Unido
Pentxho Parvanov Slavkov	Bulgaria
Rad Cosmin Radu	Rumania
Sfat Alin	Rumania
Neagu Constante Mugurel	Rumania
Jean Michel Biasi Szpetkowski	Francia
Claudio González Abreu	Brasil
Aleksandrov Aleksandar Tsvetanov	Bulgaria

Régimen de recursos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

– Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos.

– Potestativamente, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, ante el órgano que ha dictado la presente resolución.

– Cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Sotillo de la Ribera, a 14 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

En este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2011.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sotragero, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la misma:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sotragero, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Elías Ladrero Cortés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

Subasta de pastos

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de pastos del monte 558, en sus dos parcelas, «Peña» y «Dehesa», propiedad de esta Junta Vecinal, cuyo pliego de condiciones se aprobó por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2011.

Simultáneamente se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir dicha subasta, advirtiendo que, conforme al párrafo 2.º del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si no hubiera ninguna reclamación contra el pliego, la subasta se celebrará al día siguiente de terminado el plazo de admisión de reclamaciones.

Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Covides de Mena, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Latatu Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE DOBRO

Se ha aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 23 de octubre de 2011, el proyecto de mejora de conducción de agua potable, por importe de 30.000,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. Cristóbal González González.

Dicho documento se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Dobro, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 532/2011.

Demandante/s: Alberto Ganzo Cebrecos.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Proyaci, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 532/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alberto Ganzo Cebrecos contra la empresa Proyaci, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 532/2011.

Persona a la que se cita: Proyaci, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B-5.^a (Sala de vistas 01 - Planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 7 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:55 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyaci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 176/2011-B.

Demandante/s: Abel Fernando Alonso González.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Talleres Burgos Motor, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 176/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Abel Fernando Alonso González contra la empresa Talleres Burgos Motor, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 30 de junio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 206/11 de fecha 14 de abril de 2011, a favor de la parte ejecutante don Abel Fernando Alonso González, frente a Talleres Burgos Motor, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.725,88 euros en concepto de principal, más otros 223,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 372,58 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Burgos Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 192/2011 M.

Demandante/s: Miguel Camarero Caro.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Talleres A. García e Hijo, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número tres de Burgos–

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 192/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Camarero Caro contra la empresa Talleres A García e Hijo, S.L., C.I.F. B09051632 sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de despacho de ejecución y decreto de requerimiento y embargo respecto de la ejecutada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Miguel Camarero Caro, frente a Talleres A. García e Hijo, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.175,32 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 1.450 euros en concepto de intereses y 2.417 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En cuanto al otrosí, no ha lugar habida cuenta de que la acumulación ha de solicitarse en el procedimiento más antiguo.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

... / ...

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requerir a Talleres A. García e Hijo, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no



sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Requerir de pago inmediato a Talleres A. García e Hijo, S.L., por la cantidad reclamada de 24.175,32 euros en concepto de principal más 1.450,00 euros de intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más la cantidad de 2.417,00 euros de las costas de ésta, librándose al efecto cédula comprensiva de los requisitos legales.

Examinados los servicios informáticos se une a los autos la documentación obrante respecto de la empresa Talleres A. García e Hijo, S.L.

Se acuerda:

– Embargar y retener e ingresar en la Cuenta de Consignaciones de Organismo, c/c n.º 1717-0000-64-0192-11 de Banco Banesto calle Miranda, 3 de Burgos, los saldos a favor del ejecutado Talleres A. García e Hijo, S.L., con C.I.F. B09051632; en las siguientes entidades:

- Banco Popular S.A.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.
- Caja España Inver. Salamanca Soria.

y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

- 24.175,32 euros de principal.
- 1.450,00 euros de intereses.
- 2.417,00 euros de costas sin perjuicio de liquidaciones.

– Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto, se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese a las partes. Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente Órgano Judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1717-0000-64-0192-2011 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código



«31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial».

Se advierte al destinatario Talleres A. García e Hijo, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 338/2011.

Demandante/s: Renato Roberto Amoretti Arteaga.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 338/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Renato Roberto Amoretti Arteaga contra la empresa Hostelería Epoe, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 428/11. –

En la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 2011.

Vista por la Ilma. Sra. D.^a Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante D. Renato Roberto Amoretti Arteaga, que comparece asistido del Letrado D. Ángel Marquina Ruiz de la Peña y como demandada la empresa Hostelería Epoe, S.L. que no comparece pese a estar citada legalmente y Fogasa representada por el Letrado D. Ricardo Santamaría Vicario, pronuncia en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia con base a los siguientes:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el actor D. Renato Roberto Amoretti Arteaga contra Hostelería Epoe, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 8.359,33 euros, más el interés de mora del 10%.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente a la empresa condenada que deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-65-0338-11.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Hostelería Epoe, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1439/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L.

Procurador/a: Sr/a. César Gutiérrez Moliner.

Contra: D/D.^a María Begoña Liaño Ruiz, Teodoro Liaño Ruiz y Ventanas Pinarclit, S.A.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop. Civil - Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario núm. 1439/10 seguido a instancia de Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L. frente a María Begoña Liaño Ruiz, Teodoro Liaño Ruiz y Ventanas Pinarclit, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia: 161/2011.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 12 de septiembre de 2011.

Demandante: Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L.

Abogado: Alvaro Ariznavarreta Martín.

Procurador: César Gutiérrez Moliner.

Demandado: María Begoña Liaño Ruiz, Teodoro Liaño Ruiz y Ventanas Pinarclit, S.A.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1439/2010.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L. en la persona de su legal representación, contra los demandados, sociedad Ventanas Pinarclit, S.A., en la persona de su legal representación y Sres. D. Teodoro Liaño Ruiz y D.^a María Begoña Liaño Ruiz, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a abonar a la actora 15.181,67 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios de la Ley 3/2004, desde la presentación de la demanda, art. 7.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 1075 0000 04 1439 10, indicando en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, María Begoña Liaño Ruiz, Teodoro Liaño Ruiz y Ventanas Pinarclit, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CANALES DEL ARLANZÓN»

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

La Comunidad de Regantes «Arlanzón» de Burgos, convoca a sus comunitarios a la Asamblea General de carácter ordinario, que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad de Tardajos, el miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Estado de cuentas de la Comunidad.
3. Aprobación del presupuesto y derrama por gastos generales correspondiente al ejercicio 2011.
4. Renovación de cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales de la Junta de Gobierno.
5. Ruegos y preguntas.

Burgos, 26 de octubre de 2011.

El Presidente,
Raimundo de la Torre Tobar